

## CITACION Y EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACION PERSONAL

Nombre de la citación. Emplazamiento para notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 293 del CGP y del art. 102 de la ley 1098/2006. El cual luego de surtido, tendrá todos los efectos de la Notificación Personal del Auto de Apertura de Investigación del PARD

Nombre del Comisario de Familia. LUZ NATALIA ZAPATA ZAPATA

Regional/Centro Zonal. ANTIOQUIA - C.Z. ABURRA NORTE

Asunto legal. Notificación de Auto de Apertura de Investigación No. 460 de 28/05/2025 emitido por Comisaria Primera de Familia de Copacabana, de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Para que luego de surtida esta gestión, se comparezca en el término de (5) días hábiles en la Comisaría de Familia. De acuerdo con lo establecido en los arts. 99 y 100 de la Ley 1098/2006, modificados por la Ley 1878 de 2018.

## CITADOS Y EMPLAZADOS

Citado (a). OSWER JOSE SOTO HOYOS

Parentesco. PADRE

Tipo de documento del citado. Cédula de Ciudadanía (C.C.)

Número del documento del citado. 2761243

Fijado el: 5 de junio de 2025

Desfijar el: 12 de junio de 2025

> Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

## NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

NOMBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES: ALAN SOTO OSSA

Tipo de documento. Número Único de Identificación Personal (NUIP)

Número del documento: 1035442887

Dirección a la que deben comparecer los citados: Comisaría de Familia de Copacabana, ubicada en la carrera 50 Nº 50-15 Barrio Simón Bolívar - Sótano de la Alcaldía. Teléfono 6042740069,

Correo electrónico: comisariadefamilia1@copacabana.gov.co

LUZ NATALIA ZAPATA ZAPIATA

Comisaria Primera de Familia Copacabana Antioquia

Alcaldía de Copacabana

Carrera 50 # 50-15 | Tel: (604) 274 00 69 NIT: 890.980.767-3 | Código postal: 051040

Línea de servicio a la ciudadanía: 01 8000 518 1118 Correo institucional: contactenos@copacabana.gov.co

www.copacabana.gov.co



